



MENDOZA, 15 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 5200/2024 (EXP_E-CUY:0028603/2021); las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y las Resoluciones Nro. 389/2023-D, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo, y 427/2023-CD; donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación**, para el dictado del espacio curricular **“Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia pedagógica”** en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 389/2023-D, emitida *ad referendum* y refrendada por este órgano a través de la Resolución Nro. 354/2024-CD se solicitó al Consejo Superior la autorización para convocar al concurso referenciado en el visto.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nro. 618/2023-CS, autorizó el llamado a concurso.

Que por Resolución Nro. 427/2023-CD se convocó al mencionado concurso, la cual fue dejada sin efecto y reemplazada por la Resolución Nro. 106/2024-CD, que modificó las fechas de publicación e inscripción.

Que se inscribieron cuatro (4) postulantes al concurso.

Que la Comisión Asesora ha cumplido con todas las etapas del proceso concursal conforme a la normativa vigente.

Que como resultado de la ponderación de los antecedentes y la oposición, la Comisión Asesora ha establecido el siguiente orden de mérito: **1- MIRCHAK, Marcela Rosana, 2- Desierto.**

Que se ha cumplido con la notificación del dictamen final a los postulantes y no se han presentado impugnaciones.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, si bien de la declaración jurada electrónica de cargos, funciones y pasividades presentada por el docente MIRCHAK surge una situación de incompatibilidad, la misma ha declarado que renunciará al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de carácter efectivo a partir de la fecha de efectiva prestación del cargo concursado.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 26 de septiembre de 2024, ha analizado lo accionado y considera que se han cumplido todos los requisitos legales y procesales correspondientes.

Por ello, atento a lo aprobado en forma unánime en dicha sesión,

JLV

LG

MJM



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora y el orden de mérito resultante según el siguiente detalle:

- 1) **MIRCHAK, Marcela Rosana** DNI nro. **18.079.532**
2) **Desierto**

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR al Consejo Superior la designación del siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	MIRCHAK, Marcela Rosana
Documento Único:	18.079.532
CUIL o CUIT	23-18079532-4
Legajo n°	28.742

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR TITULAR
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	EFFECTIVO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Práctica e Investigación

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	5	1	DOCENCIA OTROS NIVELES
Especialidad:	0	2	DOCENCIA EDUCACIÓN INICIAL

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

JLV

LG

MJM



ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	100%
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Programa	46	Desarrollo de la educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-810	Personal docente – Profesor Titular – Dedicación simple

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM